



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-113-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-145-202

Fecha:

24 de junio de 2025.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de De crollo acriz dal Urbano Sustentable el día 29 de junio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE RESOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la los lidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie

total de 2,499.87 m<sup>2</sup>.

## CONSIDER NO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar autorizar, nellos revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto al sgo a las conocionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente cano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo a terior es a memidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mil par la Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos imbien eles es co el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción degeta de aliza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se cealice en la saéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado, átrego el copia simple de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

con 8 de septiembra de 2. 14 don Tono. de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE

QUINTANA ROO, don clave el tastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 2,499.87 m².

Por lo que a Dina Jón Gez del de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfit e a des servició de 600.00 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basufa con tapa hermética
  y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

  PLOIBI DRIGINAL

No. de Póliza 8589 AR.

26/06/25

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda os, as la la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentra bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecído con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecída Protecció ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusiva, exampión o probio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el intrasado para RÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- JAIME ESQUIVEL SANCHEZ, deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la auserfica potal del 1 te como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de agras plum so al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- JAIME ESQUIVEL SANCHEZ, deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitach y reservición de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Descrión de Sus entabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que o siden pertinenta ara verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a la utoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a prese
- Solo debe respetar el área autorizada de la procesa de desagrada de la programa DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POLACIÓN DE VILÚN. 2006-2030.
- 13. JAIME ESQUIVEL SANCHEZ, una vez conclui a la Remod in Vegetal deberá presentar un la forma final del complimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Stalentas. La Manbiental, la Constancia de complimiento enformado de complimiento de la complicación de la complimiento de la complimiento de la complimiento

La presente autorización tendrá una vi encia de 🐃 🔝 en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

) NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIÓ WINDENCIAS FEDERALES MUNICIPALES. RECIBIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ATUNTAMIÉNTO DE TULUM Q. ROO DÉ SUSTENTABILIDAD 2024-2027 ING. LÖRENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES directór/de/systemtabilidad ambunutal PROPIETARIO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 URBANG SUSTENTABLE

ELABORÓ, - ACC.

<sup>\*</sup>NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBETA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) HISPECTOR...